

EXPRESO

EXPRESIONES
CORONA CONTINENTAL
AL PAIS DE LA SAMBA

GUAYAQUIL

Lunes, 1 de octubre de 2012

Año 40 Número 14313

PVP: 50 centavos

40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec



twitter: @expresoec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA JAPANTOURS S.A., POR LA DE GALACAMINOS TRAVEL S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía JAPANTOURS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 1988, aprobada mediante Resolución No. 2113 el 13 de junio de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 1988.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía JAPANTOURS S.A., por la de GALACAMINOS TRAVEL S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 5 de junio de 2012, ante el Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0005805 del 27 SEP. 2012.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Yasuo Torii Ozawa, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, japonés y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-12-0005805 de 27 SEP. 2012 aprobó el cambio de denominación social de la compañía JAPANTOURS S.A. por la de GALACAMINOS TRAVEL S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía JAPANTOURS S.A. por la de GALACAMINOS TRAVEL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- EL nombre de la compañía será GALACAMINOS TRAVEL S.A."

Guayaquil, 27 SEP. 2012

Ab. Víctor Anchundia Plaspe
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

01-02-03 Oct. 2012

2012 OCT 16 PM 10:07